



San Salvador 22 de junio de 2020

**Lcda. María José Tamacas**  
**Oficial de Información OIR de INDES**  
**Presente.**

Por este medio me dirijo a usted con respecto a solicitud de requerimiento de información que a sido recibido mediante correo electrónico las cuales son:

1. Numero de procedimientos administrativos tramitados por las diferentes comisiones Disciplinarias de las federaciones y Asociaciones deportivas, según el Art. 87 de la ley general de los deportes de El Salvador letra h, por discriminación hacia las mujeres en el deporte salvadoreño durante los años 2018, 2019 y 2020.

Respuesta:

**La Asociación Salvadoreña del deporte sobre silla de ruedas (ASADESIR), solamente cuenta con Junta Directiva de ex - atletas y miembros activos. La cual esta conformada por un Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y dos Vocales. No existen comités de Disciplinas en ASADESIR, cuando se participan en Eventos Nacionales o Internacionales, INDES es el encargado de nombrar un Delegado para que supervise el evento, y así ellos brindan un informe final sobre todo el evento. Y durante los años solicitados no ha existido discriminación hacia las mujeres durante los años 2018, 2019 y 2020 de parte de los miembros y junta directiva de ASADESIR.**

2. Resolución final de algún procedimiento administrativo tramitado por cualquier comisión disciplinaria de cualquiera de las Federaciones y Asociaciones deportivas a causa de discriminación hacia la mujer en el deporte durante el periodo 2018 – 2020.

**No existe ningún procedimiento tramitado por la junta Directiva de ASADESIR a causa de discriminación hacia la mujer durante ese periodo solicitado.**

Atentamente:



  
Juan Alberto García.  
Presidente de ASADESIR